



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicado N° 05 001 31 10 001 **2021 00292 00**

Teniendo en cuenta que mediante providencia del 23 de mayo de 2022, se designó como abogado de oficio de la señora Wilfer Janneth Restrepo Carmona, a la abogada Sandra Lucia Bedoya Zapata; sin que hasta el momento ésta última hubiese acreditado la notificación a la abogada designada; por lo que, se procede a requerir a la demandada a efectos de que informe lo pertinente sobre esta material.

De otro lado, en atención a la solicitud presentada por la abogada de la parte actora, la Dra. Viviana María Arango Builes, se dará acceso al expediente electrónico haciendo uso de este enlace ([001-2021-00292](#)), con el correo electrónico reportado en SIRNA -vivianaarango83@gmail.com- .

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7ec1d07f46adfb570fd808f9a4763e2066b50e46fb4bbd2573450d3d6cdb3fc**

Documento generado en 04/08/2022 12:29:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>